

## PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN MENOR A 100 M<sup>2</sup>

MODIFICACIÓN  
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.



Ilustre Municipalidad  
de Buin

DIRECCIÓN DE OBRAS  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE:  
BUIN

REGIÓN : METROPOLITANA



URBANO



RURAL

NUMERO PERMISO
12
FECHA
14/04/2022
ROL S.I.I
75-20

### VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art.116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N°8437 fecha de ingreso 24/01/2022.
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 8641 de fecha 14/01/2022
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° -----

### RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de **OBRA MENOR - AMPLIACIÓN DE VIVIENDA MENOR A 100 M<sup>2</sup>**  
para el predio ubicado en calle / avenida / camino **LUIS LEIVA PACHECO**  
Nº **1105** lote **26** manzana **1** localidad o loteo **CUMBRES DE BUIN IV**  
----- zona **URBANO**

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba -----  
los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

### ARTÍCULO 166 DE LA L.G.U.C.

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial : -----

### 4.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.
-----	-----
	REGISTRO CATEGORÍA
-----	-----



5.- PAGO DE DERECHOS

PRESUPUESTO POR AMPLIACIÓN				
VALOR CLASIFICACIÓN G-4				\$ 104.183
SUPERFICIE M2				63,64
PRESUPUESTO CLASIFICACIÓN G-4				\$ 6.630.206
DERECHOS MUNICIPALES 1,5% DEL PRESUPUESTO POR CLASIFICACIÓN				\$ 99.453
PRESUPUESTO POR MODIFICACIONES				
PRESUPUESTO OFICIAL				\$ 1.350.000
DERECHOS MUNICIPALES 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL				\$ 13.500
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				\$ 112.953
50% DCTO. ART. 166 LGUC				\$ 56.477
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	GIRO MUNICIPAL N°: 2318643	FECHA: 24/01/2022	(-)	\$ 9.486
TOTAL A PAGAR				
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº 2372804	FECHA	14/04/2022	
CONVENIO DE PAGO	Nº ---	FECHA	---	

NOTAS :

1.- La vivienda original cuenta con un Permiso de Edificación N°58 de fecha 14/10/2011, y una Recepción Definitiva N°23 de fecha 05/03/2013, con una superficie de 69,92 m2.

2\_. El presente Permiso de Obra Menor autoriza una ampliación de 63,64 m2.

3\_. Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.

4\_. Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregará a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.

5\_. El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.

6\_. Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2 , Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica interior de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, solo si procede.

7\_. Las obras aprobadas en el presente Permiso de Obra Menor, deberán efectuarse en jornadas de lunes a viernes de 8.00 a 18.00 hrs. y sábado de 8.00 a 14.00 hrs.

8\_. Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.

